



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR

Administración

RESOLUCION APROBACIÓN PADRÓN FISCAL 4 T 2025

ANUNCIO PADRON AGUAS , BASURA Y ALCANTARILLADO 4T 2025

Vista la propuesta del Servicio, responsable de la gestión de tributaria y recaudatoria, de este Ayuntamiento de fecha 22-1-2026, en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la aprobación del padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del mismo ,(AGUA 4 T 2025)(CUARTO TRIMESTRE 2025), así como a su notificación colectiva, se considera necesario iniciar expediente de Aprobación del Padrón Fiscal y Notificación Colectiva, por ello,

Visto que, con fecha 22 de ENERO de 2026, por Alcaldía se dictó Providencia acordando la tramitación del expediente.

Visto que se emitió por la secretaria Interventora se emite informe jurídico sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el padrón fiscal de (AGUA 4 T 2025) (CUARTO TRIMESTRE 2025).

SEGUNDO. Notificar de forma colectiva las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

TERCERO. Exponer el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este al público en las dependencias de la Entidad, así como en su sede electrónica [<http://canar.sedelectronica.es>],

En Cáñar, a 22 de enero de 2026

Firmado por: Manuel Álvarez Guerrero, Alcalde – Presidente Ayuntamiento de Cáñar